

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 1 de 25

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión y clasificación de los incidentes ambientales que ocurran en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de Gold Fields.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes ambientales que se originen en las áreas operativas y administrativas de Gold Fields, así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

- **3.1. Área minera inmediata** / huella de perturbación aprobada: Corresponde a la huella del componente aprobado en la autorización de construcción y/o funcionamiento y que en ningún caso puede ser mayor o diferir de la huella ambiental aprobada en el estudio ambiental respectivo.
- **3.2. Clasificación de Incidentes:** Es un proceso sistemático que tiene como objetivo asignar un nivel al incidente ambiental ocurrido en función al impacto o potencial impacto generado.
- 3.3. Comandante de Incidente: Cuando ocurra un incidente de nivel 3 a más, se nomina a un comandante de incidente, de entre las personas que acudan en primera instancia al lugar del evento, quien se encargará de activar los comités respectivos y servirá como único canal de comunicación hacia ellos.
- 3.4. Comité de Crisis: Organización temporal (que se conformará solo cuando se presente una emergencia o realicen simulacros del mismo nivel) formada para administrar, planificar, responder, proveer recursos materiales y financieros para atender una emergencia de nivel 3 a más, conformado por los más altos ejecutivos y liderado por el vicepresidente ejecutivo para las Américas Gold Fields.
- **3.5. Comité de Emergencias:** Organización temporal formado para administrar, planificar, responder, proveer recursos materiales y financieros para atender una emergencia de nivel 3, conformado por las gerencias de áreas y liderado por el vicepresidente de Operaciones de Gold Fields.
- 3.6. Comité de Medio Ambiente: Órgano compuesto por el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Jefatura de Medio Ambiente, Ingeniero de Medio Ambiente, un representante del área de Seguridad y Salud Ocupacional, un representante del SSYMA y los Supervisores Generales de Permisos Ambientales, encargado de direccionar la gestión ambiental en Cerro Corona. El quorum mínimo para operar es de 4 integrantes: el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves y/o jefe de Medio Ambiente, y dos miembros cualesquiera adicionales.
- **3.7. Componente Ambiental Critico/Caliente:** Actividades y/o áreas que demandan mayor atención por su potencial a generar un Impacto Ambiental Serio.
- 3.8. Generador de Incidente Ambiental: Persona(s), condición (es) que ocasiona el incidente ambiental.
- 3.9. ICAM: Método de Análisis de la Causa de Incidentes.
- **3.10. Incidente Ambiental:** Evento no planificado, no autorizado y no deseado que resulta en un impacto ambiental adverso (aire, agua, ruido o suelo) que ocurre o es probable que ocurra.
- **3.11. Incidentes Ambientales Serios:** Gold Fields clasifica sus incidentes como Nivel 0, 1, 2, 3, 4 o 5, siendo el Nivel 0 el más insignificante o menor y el Nivel 5 el incidente ambiental más serio. Los



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 2 de 25

incidentes ambientales de nivel 3, 4 o 5 se consideran incidentes ambientales serios contra los cuales reportamos públicamente (incidente "reportable").

- 3.12. Incidentes Ambientales Potenciales Serios: Un incidente ambiental potencial serio se clasifica como un incidente ambiental potencial serio (que no ha ocurrido), o un incidente ambiental no serio (Nivel 1 o 2), que podría haber resultado en un potencial máximo creíble de Nivel 3 o superior, o un incidente ambiental serio.
- **3.13. Incidente TSF:** Es aquel en el que se ha producido una falla física o liberación del TSF, o el riesgo de falla o liberación ha aumentado.
- 3.14. Impacto Ambiental (impacto real): Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (ISO 14001:2015).
- **3.15. Impacto Limitado:** Se consideran los impactos ocasionados por un incidente, que son (auto) reversibles en un periodo de 12 o menos meses.
- 3.16. Impacto Potencial: Son los impactos que podrían generarse si ocurriera un incidente ambiental, corresponden a situaciones que pueden detectarse durante las actividades de construcción y operación; la identificación de este tipo de impactos es útil para prevenir posibles impactos ambientales durante las actividades.
- 3.17. MATPEL o HAZMAT (en inglés), es el término que se le ha dado a los "Materiales Peligrosos"
- **3.18. Multa y/o Sanción:** A aplicarse a la empresa contratista que genere el incidente ambiental de acuerdo con los Criterios para aplicación de multas y sanciones por ocurrencia y recurrencia de incidentes ambientales por derrames de hidrocarburos y químicos (SSYMA-P04.08-A05).
- **3.19. Peligro TSF:** Situación en la que existe la posibilidad de un aumento en el riesgo de falla de TSF, pero este aumento aún no se ha producido, pero podría producirse si no se aborda la situación.
- 3.20. PSF: Pena sanción o multa hacía Gold Fields.
- **3.21. Respuesta Inmediata:** Acciones que se deben aplicar, en el momento que se identifica el incidente ambiental, para mitigar el impacto, controlar el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente.
- **3.22. Recurrencia de Incidentes:** Es la reiteración en la ocurrencia de incidentes ambientales en un periodo determinado por: equipo, operador, supervisor.
- 3.23. Sistema de Contención: Estructura o material que impide el contacto entre la sustancia líquida o sólida en partículas o mezcla de ambas y el componente ambiental natural, diseñado específicamente para ese propósito.
- 3.24. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía en sus procesos. Gold Fields ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.
- **3.25. Solicitud de Acción Correctiva (SAC)**: Procedimiento que gestiona el Ingeniero de Sistemas de Gestión, con el objetivo de asegurar que se ejecuten las acciones respectivas para que un evento no vuelva a ocurrir.
- 3.26. TBD: Por determinar (en inglés to be determined).



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 3 de 25

3.27. Temporal: Se considera un evento (primera ocurrencia).

3.28. TSF: Instalación de Almacenamiento de Relaves

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Generador del Incidente Ambiental

- ➤ Dar respuesta inmediata a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y su potencial afectación al medio ambiente.
- > Realizar el reporte del incidente ambiental de forma inmediata.

4.2. Supervisor

- ➤ Realizar la investigación, análisis y determinación de las acciones para que el incidente ambiental generado en su área de trabajo NO vuelva a repetirse.
- ➤ Registrar en el Software SSYMA los incidentes ambientales dentro de las 48 horas de ocurrido. Los niveles 1 y 2 deben ser ingresados como TBD y actualizados luego de la aprobación del ICAM. El periodo máximo de elaboración, evaluación y aprobación del ICAM será diez (10) días calendario. Respecto a los niveles 3, 4 y 5, el incidente será registrado luego de aprobado el Informe Final por la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Gerencia Legal y Gerencia General.
- ➤ Implementar las acciones inmediatas correctivas definidas para el tratamiento del incidente ambiental dentro de los plazos establecidos y cargar las evidencias al Software SSYMA.

4.3. Ingeniero Sr. de Medio Ambiente

- ➤ Asesorar a las áreas responsables en el proceso de registro de los incidentes ambientales, calificación del nivel del incidente, el análisis y las acciones correctivas a tomar juntamente con los responsables del proceso.
- Realizar el seguimiento, validación de evidencias, verificación de las acciones correctivas y cierre de los incidentes ambientales.
- > Verificar in situ las acciones correctivas implementadas para el cierre de estas.
- Analizar los datos estadísticos de los incidentes ambientales para identificar la recurrencia y en base a ello proceder a solicitar que se generen las acciones correctivas o preventivas y la aplicación de multas y sanciones.
- Difundir la estadística de incidentes ambientales.
- Liderar la evaluación ICAM para el caso de los incidentes de nivel 1 y 2.

4.4. Ingeniero de Desarrollo Sostenible

- ➤ Generar las SAC por la ocurrencia de incidentes ambientales cuando se determine como tal en coordinación con el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves.
- > Asesorar a los responsables del proceso en el uso del Software SSYMA.
- > Administrar la base de datos de los incidentes ambientales ingresados en el Software SSYMA.

4.5. Centro de control

Realizar la comunicación interna, luego de recibir el reporte, a todos los involucrados para la atención del incidente.

4.6. Comandante de Incidente

Tomar decisión sobre las acciones a ejecutar en campo, activación de Comités y mantener los reportes a estos mismos.

4.7. Jefe de Medio Ambiente de Operaciones

- > Proponer el Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios.
- Aprobar la evaluación ICAM de los incidentes ambientales nivel 1 y 2
- > Liderar las acciones ambientales correspondientes para los niveles de incidente ambiental 3, 4 y 5.



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
Código: SSYMA-P04.08
Versión 17
Página 4 de 25

4.8. Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Área Legal y Gerencia General

- ➤ Emitir los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios.
- > Aprobar el Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios
- > Aprobar el Informe de Incidentes Ambientales nivel 2.
- Liderar la investigación de incidentes nivel 3, 4 y 5 y aprobar el informe final.

Exclusión de Responsabilidad Frente a Ocurrencia de Incidentes Ambientales.

➤ Cuando ocurran incidentes ambientales fuera del área de operaciones de Cerro Corona los cuales fueron ocasionados por empresas prestadoras de servicios de Gold Fields (contratistas), la responsabilidad total recae sobre la empresa contratista, a quienes Gold Fields exige el cumplimiento de las medidas de contención, mitigación y remediación de acuerdo con ley.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

5.1 Gestión de Incidentes Ambientales Serios Potenciales Nivel 0, 1 y 2.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Trabajadores de Gold Fields y de Empresas Contratistas	5.1.1. Cuando detecte un incidente ambiental debe comunicar en primera instancia y de inmediato al Centro de Control y Comunicaciones (ver cartilla de emergencias).	
Detectar un Incidente Ambiental	Centro de Control y Comunicaciones	5.1.2. Comunicar al Ingeniero de Medio Ambiente/Supervisor SSOMA la ocurrencia del incidente ambiental por vía telefónica y correo electrónico para su conocimiento y atención.	Correo electrónico
7 11 13 3 11 12	Ingeniero de Medio Ambiente	 5.1.3. Apersonarse a la zona del incidente ambiental para evaluar el evento y asesorar al Generador del Incidente Ambiental. 5.1.4. En caso de situaciones de emergencia se debe proceder de acuerdo con el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09). 	
Acciones durante el Incidente Ambiental	Generador del Incidente Ambiental	5.1.5. Dar respuesta inmediata a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente cumpliendo con lo indicado en el Plan de Respuesta a emergencias (SSYMA-PR03.09). 5.1.6. En el caso que el incidente ambiental ocurrido sea la pérdida de contención de MATPEL, la primera respuesta se debe	



U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 5 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		indicado en el documento Kit de Emergencias para Fugas y/o Derrames (SSYMA-D03.10).	
		5.1.7. De no estar en capacidad de dar respuesta prevalece el principio de su seguridad y debe señalizar la zona hasta la llegada del Ingeniero de Medio Ambiente y/o del Equipo de Respuesta de Emergencias.	
	Supervisor Operativo	5.1.8. Recopilar información relacionada con el incidente ambiental, para lo cual debe trasladarse al sitio de trabajo para recoger información, conversar con los testigos, tomar fotografías y utilizar otras fuentes de información a su alcance.	
		5.1.9. Evaluar y analizar las acciones inmediatas aplicadas para la respuesta inicial al incidente ocurrido, con las áreas involucradas, buscando la mejora continua y evitar la recurrencia.	
Tratamiento y Registro de Incidentes Ambientales		5.1.10. Identificar y analizar el incidente ambiental, de acuerdo con la metodología que corresponda descrita en el ítem 5.1.16 y definir las acciones, responsables y plazos para su implementación, para lo cual debe gestionar la realización de una reunión en la que participen: el supervisor de área, el supervisor de la empresa contratista, el generador del incidente y el Ingeniero de medio ambiente.	
		Como primera acción preventiva / correctiva se debe pedir de manera obligatoria al área responsable la presentación de un informe detallado del incidente.	
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	5.1.11. Realizar el análisis de competencia del incidente de acuerdo con el anexo Criterios para Competencia del Incidentes (SSYMA-P04.08-A03).	
		5.1.12. Determina el/los tipos de Incidente Ambiental generados por el evento, los cuales posteriormente son evaluados para determinar el nivel del incidente. Una vez determinado el nivel del incidente se	



CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

U.E.A. CAROLINA I

Versión 17

Página 6 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		identifica el nivel de respuesta (SSYMA-P04.08-A04).	
		 5.1.13. Tipos de Incidentes: Gold Fields clasifica los incidentes en 7 tipos: 1. Liberación no planificada, no autorizada o no conforme al aire (incluidos los gases nocivos y el polvo). 2. Pérdida de contención no planificada, no autorizada o no conforme (incluyendo, pero no limitado a las liberaciones a la superficie y / o aguas subterráneas). 3. Impactos no planificados, no autorizados o no conforme en terrenos o sitios arqueológicos. 4. Impacto no planificado, no autorizado o no conforme sobre la fauna y la flora. 5. Manejo o eliminación de residuos no planificada, no autorizada o no conforme. 6. Emisión de ruido no planificada, no autorizada o no conforme. 7. Sobrepresión de aire o vibración del suelo no planificada, no autorizada o no conforme. 	
		5.1.14. Determina el nivel del incidente para cada uno de los tipos de incidente producidos, siendo el nivel final, el tipo de incidente de mayor valoración. 5.1.15. Para la determinación del nivel del Incidente se utiliza, de manera referencial, la Tabla de Criterios para Determinar el Nivel de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-A01). Se debe entender que cada incidente se analiza de manera particular considerando aspectos como duración, entorno de recepción, área de impacto, agente del incidente y fundamentalmente la significancia del impacto.	
		 5.1.16. Determina la metodología de la investigación a seguir de acuerdo con el nivel del incidente. Nivel 0: Se aplican medidas correctivas de manera inmediata y se realiza análisis de causalidad. Niveles 1 en adelante: Se realiza la investigación empleando la metodología ICAM. 	



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 7 de 25

		,	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Supervisor	5.1.17. Registrar el incidente ambiental en el Software SSYMA en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) dentro de las 48 horas de ocurrido.	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
		5.1.18. Para el caso de Incidentes Ambientales Serios Potenciales de Nivel 0 se debe considerar todos los puntos del reporte.	,
		5.1.19. Para el caso de incidente Ambiental de nivel 1 y 2, el número de registro inicial debe ser catalogado como TBD y debe ser actualizado posterior a la aprobación del ICAM en un plazo no mayor de diez (10) días calendario	
		5.1.20. Registrar los Incidentes Ambientales de Nivel 3, 4 y 5 posterior a la aprobación del Informe del Incidente por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, área Legal y Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).	
		5.1.21. Esta acción puede ser exceptuada a decisión de la Vicepresidencia de Operaciones, Área Legal y Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, en virtud de procesos administrativos o judiciales que pudieran darse a posterior.	
		 5.1.22. En el registro, completar todos los campos del formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) según aplique de acuerdo con el nivel, además en la descripción del evento tomar en cuenta: Trabajo que se venía desarrollando Detalle de la ocurrencia que desencadena el incidente. Detalles relevantes: condiciones climáticas, condiciones del área, cercanía a cuerpos de agua, entre otros. 	
		5.1.23. Luego de la presentación del informe solicitado al área responsable, puede modificar el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) de acuerdo con las conclusiones que emita.	



U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 8 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.1.24. Dentro de las medidas correctivas se debe incluir la aplicación de multas y sanciones, cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión y Selección de Contratistas (SSYMA-P03 02). 5.1.25. Enviar para aprobación el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) a través del Software SSYMA.	
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	 5.1.26. Revisar el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA. 5.1.27. Aprobar el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el software SSYMA para la generación del código de identificación y el inicio de las notificaciones. 5.1.28. Cuando el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) no esté conforme, debe "Desaprobar" y 	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
	Ingeniero de Desarrollo Sostenible	registrar el motivo de la desaprobación en el software SSYMA para que el Supervisor pueda hacer las correcciones necesarias. 5.1.29. Generar la SAC, a través de Software SSYMA, por la ocurrencia del incidente ambiental, cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06- F02)
	Comité de Medio Ambiente	5.1.30. Convocado a solicitud del jefe de Medio Ambiente de Operaciones, para evaluar el tratamiento, registro, seguimiento y cierre de los incidentes ambientales potenciales serios, la decisión que emita es de irrestricto cumplimiento.	
Seguimiento de acciones correctivas o preventivas	Responsable de acción	5.1.31. Ingresar al Software SSYMA en el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) las evidencias de la implementación de las acciones inmediatas (cuando sea posible) y	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)



U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 9 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		de las acciones correctivas o preventivas antes del plazo de vencimiento.	
		5.1.32. Cuando se requieran de cambios en las acciones correctivas o ampliación de plazos de ejecución de estas se debe justificar a través de un correo electrónico dirigido al Ingeniero de Medio Ambiente con copia a la Gerencia de Área responsable.	
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	5.1.33. Validar la solicitud de reprogramación de plazos del cumplimiento de las acciones correctivas; hecho ello, comunicar por correo electrónico al responsable de la acción.	Correo electrónico
	Responsable de acción	5.1.34. Obtenida la validación de reprogramación, debe adjuntar el correo de aprobación para hacer efectiva la reprogramación de la acción en el Software SSYMA.	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
	Ingeniero Sr. de medio ambiente	5.1.35. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los plazos y alcance de las acciones correctivas definidas en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) a través del Software SSYMA.	1 01)
		5.1.36. Registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA, en el ítem "comentarios" el seguimiento al cumplimiento de acciones inmediatas, preventivas o correctivas implementadas.	
		5.1.37. Verificar la implementación de las acciones correctivas ejecutadas dentro de los plazos definidos en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).	
Verificación de la eficacia de las medidas correctivas o preventivas	Ingeniero Sr. de medio ambiente	5.1.38. Los Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) donde el nivel del incidente se calificó "0", no requiere la verificación de eficacia de acciones, para estos casos se realiza el análisis de recurrencia ver 5.1.43.	



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 10 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.1.39. Realizar la verificación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas, después de un tiempo de trascurrida la última fecha de implementación de las acciones correctivas.	
		 5.1.40. La verificación de la eficacia de las acciones preventivas/correctivas implica: Revisión mensual de las Estadísticas de incidentes ambientales por área. Realizar la evaluación de recurrencia de incidentes ambientales de similares características de acuerdo con el anexo SSYMA-P04.08-A02 Potencialidad del impacto ambiental de los incidentes ocurridos en el área. 	
		5.1.41. Registrar la verificación de la eficacia de las acciones en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA.	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
		5.1.42. Cuando no se pueda evidenciar la eficacia de las acciones correctivas tomadas, registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) o se identifica recurrencia del incidente ambiental, informar al jefe de Desarrollo Sostenible	
	Ingeniero de Desarrollo Sostenible	5.1.43. Generar la SAC en el Software SSYMA por la ocurrencia de incidentes ambientales, cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, y en caso de recurrencias, proceder según lo indicado en el anexo Criterios para generar SAC por recurrencia de Incidentes (SSYMA-P04.08-A02), la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06- F02)
Cierre del Incidente Ambiental	Ingeniero Sr. de medio ambiente	5.1.44. Es su responsabilidad, hacer efectivo el cierre de cada una de las acciones implementadas y realizar la verificación de la eficacia a través de Software SSYMA. 5.1.45. Realizar la verificación de la eficacia del plan de acción ejecutado y proceder a	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 11 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		cerrar el incidente ambiental en Software SSYMA.	
Gestión de Estadísticas de	Jefe de Medio Ambiente Operaciones	5.1.46. La estadística de cantidad de incidentes se lleva en una base de datos, cuya información es proveída por el Software SSYMA, esta información se procesa y reporta en la Reunión Semanal de Gerencia y mensualmente se consolida y envía para su inclusión en el SRP (Sustainability Reporting Portal), conocido como GRI.	SRP (Sustainability Reporting Portal)
Incidentes		5.1.47. Se precisa que los incidentes Ambientales Serios son reportados en los reportes trimestrales de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)	Reportes de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)

5.2 Gestión de Incidentes Ambientales Serios Nivel 3, 4 o 5.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCI	ÓN DE LA	ACTIVIDAD	REGISTRO
	Trabajadores de Gold Fields y de Empresas Contratistas	5.2.1 Cuando ambiental debe instancia y de inr y Comunicacio emergencias).	mediato al C	entro de Control	
	Centro de Control y Comunicaciones	Ambiente la ambiental p	5.2.2 Comunicar al Ingeniero de Medio Ambiente la ocurrencia del incidente ambiental por vía telefónica y correo electrónico para su conocimiento y atención.		
Detectar un Incidente	Vicepresidente Ejecutivo	5.2.3 Para el reporte al corporativo se debe proceder de la siguiente manera:			
Ambiental		Clasificación de Incidentes	Plazo de Reporte	Notificación al:	
		Nivel 5 Incidente Ambiental	Inmediato – dentro 2 horas	CEO EVP: Sostenibilidad	
		Nivel 4 Incidente Ambiental	Dentro de 6 horas	∨P: Desempeño Ambiental:	
		Nivel 3 Incidente Ambiental	Dentro de 12 horas	Grupo de Asuntos Corporativos	
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	5.2.4 Apersonarse a la zona del incidente ambiental para evaluar el evento y asesorar al Generador del Incidente.			



U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 12 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		 5.2.5 En caso de situaciones de emergencia se debe proceder de acuerdo con el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09). 5.2.6 Realizar el registro preliminar del Tipo 	Reporte e
		y nivel del incidente en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA.	Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
	Generador del Incidente Ambiental	5.2.7 Dar respuesta inmediata a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente cumpliendo con lo indicado en el Plan de Respuesta a emergencias (SSYMA-PR03.09).	
Acciones durante el Incidente Ambiental		5.2.8 En el caso que el incidente ambiental ocurrido sea una pérdida de contención de MATPEL, la primera respuesta se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el <i>procedimiento</i> Kit de Emergencias para Fugas y/o Derrames (SSYMA-D03.10).	
		5.2.9 De no estar en capacidad de dar respuesta prevalece el principio de su seguridad y debe señalizar la zona hasta la llegada del Ingeniero de Medio Ambiente y/o del Equipo de Respuesta de Emergencias.	
	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Senior Legal	5.2.10 Convocar al comité de crisis.5.2.11 Determina las acciones de comunicación.	
Tratamiento y Registro	Counsel, Vicepresidente de Operaciones	5.2.12 Determina las acciones de mitigación.5.2.13 Lidera el proceso de investigación.	Informe de Incidente Ambiental
de Incidentes Ambientales		5.2.14 <i>Aprobar</i> los informes preliminares y final de los incidentes ambientales.	
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	5.2.15Liderar la ejecución de las medidas de mitigación determinadas por el comité de crisis.5.2.16Registrar los avances de la ejecución de las medidas de mitigación.	



CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

U.E.A. CAROLINA I

Versión 17

Página 13 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		 5.2.17 Comunicar los avances periódicamente al comité de crisis. 5.2.18 Participar en las reuniones que convoque el comité de crisis cuando lo amerite. 5.2.19 Actualizar en el Software SSYMA el registro preliminar del nivel del incidente en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) con el informe final del incidente. 	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
	Ingeniero de Desarrollo Sostenible	5.2.20 Generar la SAC en el software SSYMA por la ocurrencia del incidente ambiental cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06- F02)
	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	5.2.21 Reunirse a solicitud del jefe de Medio Ambiente para evaluar el tratamiento, registro, seguimiento y cierre de los incidentes ambientales, pudiendo solicitar la reapertura de los registros para realizar correcciones y otros.	
Seguimiento y verificación de eficacia de acciones	Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	 5.2.22 Realizar la verificación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas, después de un tiempo de trascurrida la última fecha de implementación de las acciones correctivas. 5.2.23 La verificación de la eficacia de las acciones preventivas/correctivas implica: Revisión del cumplimiento de las acciones establecidas. Mantenimiento en el tiempo de las acciones implementadas 	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08- F01)
correctivas		5.2.24 Registrar la verificación de la eficacia de las acciones en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA. 5.2.25 Cuando no se pueda evidenciar la eficacia de las acciones correctivas tomadas, registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales	



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 14 de 25

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		(SSYMA-P04.08-F01) o se identifica recurrencia del incidente ambiental, informar al jefe de Desarrollo Sostenible.	
Gestión de Estadísticas de	Jefe de Medio Ambiente Operaciones	5.1.48. La estadística de cantidad de incidentes se lleva en una base de datos, cuya información es proveída por el Software SSYMA, esta información se procesa y reporta en la Reunión Semanal de Gerencia y mensualmente se consolida y envía para su inclusión en el SRP (Sustainability Reporting Portal), conocido como GRI).	SRP (Sustainability Reporting Portal)
Incidentes		5.2.26Se precisa que los incidentes Ambientales Serios son reportados en los reportes trimestrales de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)	Reportes de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 15 de 25

6. ANEXOS

6.1 Tabla de Criterios para determinar el Nivel de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-A01).

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
1. Liberación no planificada, no autorizada o no conforme al aire (incluidos los gases nocivos y el polvo) PSF = Penalidad,	Incumplimiento de los procedimientos que pueden provocar un impacto ambiental No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Emisiones que provocan un impacto ambiental limitado que no supera las obligaciones de cumplimiento o Emisiones que dan lugar a una queja de las partes interesadas, pero no exceden las obligaciones de cumplimiento	Emisiones que pueden resultar en un impacto ambiental limitado dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Emisiones que dan lugar a una superación temporal y no continua de las obligaciones de cumplimiento O Emisiones que dan lugar a una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local	Emisiones que provocan un impacto ambiental más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Emisiones que dan lugar a un impacto ambiental y excedencia temporal y no continua de las obligaciones de cumplimiento más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Superación continua	Incumplimiento continuado de las obligaciones de cumplimiento que provoca impactos ambientales significativos pero reversibles (1-5 años) O Superación continua de obligaciones de cumplimiento, que dan lugar a importantes reclamos de las partes interesadas externas O Un impacto serio en salud humana o	Incumplimiento de las obligaciones de cumplimiento que provoquen impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años) irreversibles, o significativa de la biodiversidad O Superación generalizada de la normativa ambiental vigente. O Preocupación mundial por las partes
sanción o multa Temporal = un evento Impacto limitado = reversible <12 meses			O Emisiones que resultan en un PSF	de las obligaciones de cumplimiento O Impacto en la salud humana O Preocupación por las partes interesadas del país.	medios de vida o bienes de la comunidad local O Preocupación nacional por las partes interesadas O Posible demanda colectiva.	interesadas O Impacto serio a largo plazo en salud humana o en el sustento o propiedad de la comunidad local O Acciones legales.



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 16 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
2. Pérdida de contención no planificada, no autorizada o no conforme (incluyendo, pero no limitado hacia las aguas superficiales y / o subterráneas) Los ejemplos incluyen, derrames de hidrocarburos, rotura de tuberías, desbordamiento de tanques o presas, derrame de productos químicos, derrame de aguas residuales o de agua de proceso. Excluye la contaminación potencial continua de aguas superficiales o subterráneas, filtraciones y / o AMD, que se consideran impactos operativos. Excluye las pérdidas de agua cruda "limpia" o "agua dulce" con <1500 mg / l de TDS. PSF = Penalidad, Sanción, Multa No-continuo o temporal = un evento	Incumplimiento de los procedimientos que pueden provocar un impacto ambiental No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Pérdida de contención dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada y dentro de un área de actividad contenida que puede resultar en un impacto ambiental limitado que no exceda las obligaciones de cumplimiento (ver guía de volumen a continuación) O Pérdida de contención que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no excede las obligaciones de cumplimiento Guía de volumen: Pérdida de contención de 20-250 L de hidrocarburos o productos químicos O Pérdida de contención de 500 – 5000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales o relaves O Contenido dentro de la contención secundaria instalaciones, tales como una bandeja de contención	Pérdida de contención que puede provocar un impacto ambiental en el entorno receptor dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada (ver guía de volumen a continuación) O Pérdida de contención que resulten en una superación temporal y no continua de las obligaciones de cumplimiento O Pérdida de contención da lugar a una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local o PSF. Guía de volumen: Pérdida de contención de >250-1000 L de hidrocarburos o productos químicos O Pérdida de contención de >5000 – 10 000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales o relaves. O Pérdida de contención más allá de la instalación de contención secundaria	Pérdida de contención que puede provocar un impacto ambiental en el entorno receptor (incluidas entre otras, las aguas superficiales y subterráneas) más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada (ver guía de volumen a continuación) O Pérdida de contención que resulta en una superación continua de las obligaciones de cumplimiento O Impacto en la salud humana O Preocupación de las partes interesadas del país. Guía de volumen: Pérdida de contención de >1000L de hidrocarburos o productos químicos O Pérdida de contención	Incumplimiento continuado de las obligaciones de conformidad que resulta en impactos ambientales significativos o contaminación del cuerpo receptor (incluidas entre otros, las aguas superficiales y subterráneas, pero reversible (1-5 años) O Superación continua de las obligaciones de cumplimiento, lo que resulta en quejas importantes de partes interesadas externas O Impacto serio en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local O Preocupación nacional de las partes interesadas O Potenciales acciones legales	Incumplimiento de las obligaciones de conformidad que resulta en impactos ambientales significativos en el cuerpo receptor (incluidas entre otras, las aguas superficiales y subterráneas) a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de biodiversidad o vida acuática O Incumplimiento generalizado. O Preocupación mundial por las partes interesadas O Serio impacto a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local O Acciones Legales
		apto para el propósito.		de >10 000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales o relaves.		



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 17 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
3. Alteración no planificados, no autorizados o no conforme en terrenos o sitios arqueológicos (incluye la remoción de suelos, vertidos que afecten al suelo, deslizamientos de tierra e incendios causados por actividades de Gold Fields) Disturbios - destrucción o daño PSF - Penalidad, Sanción, Especies protegidas según se definen en los indicadores clave de rendimiento y la plantilla do informes cobro	Incumplimiento de procedimientos que resulten en una posible alteración del territorio o del sitio arqueológico. No hay impacto en el suelo No se han recibido quejas de partes interesadas.	Perturbación limitada del suelo o sitios arqueológicos que no transgrede las obligaciones de cumplimiento. Menos de 0.5ha de terreno, o, menos de 250m³ de suelo orgánico / arena O Disturbios del terreno que resulten en una queja de las partes interesadas, pero no transgrede los requisitos de cumplimiento	Perturbación limitada del terreno o impacto en el medio ambiente receptor o alteración del sitio arqueológico dentro del área minera inmediata/huella de perturbación aprobada. entre 0,5 a 1,0 hectáreas de. terreno, o, entre 251 y 2500 m³ de suelo orgánico/arena O Alteración del terreno o del sitio arqueológico que resulte en incumplimiento O Alteración del terreno o del sitio arqueológico que resulte en grueno de la contracta	Perturbación en el terreno o sitio arqueológico más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada. Puede o no transgredir los requisitos de cumplimiento O Perturbación mayor de 1 ha de terreno, o, mayor que 2500m³ de suelo orgánico o arena, dentro o fuera de la zona minera / huella de perturbación aprobada. O Perturbación de torrence y caracterivos	Impacto en el terreno o en el medio ambiente receptor o perturbación del sitio arqueológico que resulta en impactos fluviales o ambientales significativos, pero reversibles (1 a 5 años) más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Alteración de terreno o sitios arqueológicos	Impacto en el terreno o el medio ambiente receptor o perturbaciones del sitio arqueológico que resultan en impactos ambientales serios a largo plazo (1-5 años) irreversible o significativa pérdida de la biodiversidad O Perturbación generalizada del terreno o del sitio arqueológico
plantilla de informes sobre biodiversidad, gestión de tierras y cierre de Gold Fields, incluidas las especies incluidas en la lista legal de importancia para la conservación y áreas de alto valor de biodiversidad			resulta en quejas de las partes interesadas ante la preocupación del público local O Perturbación del terreno o del sitio arqueológico que resulta en un PSF	terrenos vegetativos nativos (bosques, pastizales, otras áreas naturales) o áreas rehabilitadas, que estén compuestas por especies protegidas o Preocupación de las partes interesadas del	más allá del área minera inmediata/huella de perturbación aprobada, que genera quejas importantes de partes interesadas externas O Serio impacto en los medios de vida o la	en la propiedad de la comunidad local O Preocupación mundial de las partes interesadas O Acciones legales
				país	propiedad de la comunidad local O	



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 18 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
					Preocupación nacional por parte de las partes interesadas O Posibles acciones legales	
Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
ripo de incidente	Niveru	Niveri	Nivei 2	Nivei 3	Nivei 4	Nivei 5
Impacto no planificado, no autorizado o no conforme en la fauna y la flora Se excluyen los choques de fauna con yehículos	Incumplimiento de los procedimientos que pueden resultar en muerte o lesiones potenciales a la fauna o flora Sin muerte o lesiones a la fauna o flora	Muerte o lesión aislada, de fauna única o (especies no protegidas) o perturbación limitada a la flora (especies no protegidas) que no transgrede las	Muerte o lesión de fauna múltiple (especies no protegidas) o perturbación limitada a la flora de un solo evento dentro de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada	Muerte múltiple o lesión de fauna o flora de especies protegidas O Impacto material en una población de especies de fauna o	Muerte o lesión múltiple de fauna o flora de especies protegidas que tenga como resultado un impacto material en la población y/o en un área extensa como resultado directo/indirecto de una	Muerte o lesión múltiple de fauna o flora de especies protegidas que tenga como resultado un impacto material en la población y/o en un
(individuales) cuando se tratan como un peligro, a menos que	No se han recibido quejas	obligaciones de cumplimiento	O Una sola muerte o lesión	flora debido a muerte o perturbación	actividad minera. O	área extensa como resultado
sean deliberados, imprudentes o negligentes. (Cubierto por daños al equipo si se producen daños)	de partes interesadas.	O Muerte o lesiones de fauna o flora que resulta en una queja de	o perturbación limitada a una fauna o especie de flora protegida dentro del área minera inmediata /	relacionada con el incidente O Preocupación	Muertes o lesiones múltiples de fauna o flora que resultan en quejas importantes de partes	directo/indirecto de una actividad minera. O
Perturbación = destrucción o daño		las partes interesadas, pero no superar las obligaciones de	huella de perturbación aprobada O	nacional por las partes interesadas O	interesadas externas. O Impacto serio en el	Muertes o lesiones múltiples de fauna o flora que resultan en
PSF = Penalidad, Sanción, Multa		cumplimiento O	Muerte o lesión a la fauna o flora que pueda	Más allá del área	sustento o propiedad de la comunidad local	quejas importantes de partes
Especies protegidas según se definen en los Indicadores clave de desempeño y la Plantilla de informes de reportes de cierre,		Muerte o lesión aislada y única de fauna (especies no protegidas) como	transgredir los requisitos de cumplimiento O	minera inmediata/huella de perturbación aprobada: muerte o	relacionada con la fauna y la flora O La preocupación nacional	interesadas externas.
gestión de tierras y biodiversidad de Gold Fields, e incluyen las especies		resultado directo/indirecto de una actividad minera.	Queja de las partes interesadas ante la	lesión de múltiples especies de fauna (especies no	de las partes interesadas O	O Impacto serio a Iargo plazo en medio



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 19 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
enumeradas legalmente de importancia para la conservación y las especies de la lista roja de la UICN Se excluyen las muertes naturales de fauna que no son resultado de actividades mineras (por ejemplo, depredación de otra fauna).			preocupación del público local Muerte o lesiones a la fauna o flora que resulta en un PSF	protegidas) o perturbación limitada de la flora O Dentro del área minera inmediata/huella de perturbación aprobada: Muertes o lesiones significativas (dependientes de la especie) a la fauna o la flora (especies no protegidas) O Muerte o lesiones de fauna o flora que puedan transgredir las obligaciones de cumplimiento.	Potenciales acciones legales	de vida de la comunidad o propiedad O Preocupación global por las partes interesadas O Potenciales acciones legales
5. Gestión o eliminación de residuos no planificados, no autorizados o no conformes (incluidos los residuos definidos en las definiciones SPR de Gold Fields)	No conformidad con los procedimientos relacionados con la gestión de residuos. No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Gestión o eliminación de residuos fuera de un área designada. O Gestión o eliminación de residuos que resulta en un impacto ambiental limitado que no exceda los requisitos de cumplimiento O Gestión o eliminación de residuos que resulta en una queja de las	Gestión o eliminación de residuos fuera de un área designada de residuos peligrosos dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Gestión o eliminación de residuos que resulten en incumplimiento O Gestión o eliminación de residuos que resulten en quejas de las partes interesadas con la	Gestión o eliminación de residuos peligrosos más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en incumplimiento. O	Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en impactos serios en cuerpos hídricos receptores o del medio ambiente pero reversibles (1-5 años) más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Gestión o eliminación de residuos fuera de la zona minera inmediata más allá de la zona minera	Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años) irreversible o significativa pérdida de biodiversidad O Superación generalizada no conforme



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 20 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Excluye los residuos mineralizados, como los vertederos de rocas de desecho y las instalaciones de almacenamiento de relaves PSF: Penalidad, sanción, multa		partes interesadas, pero no exceder los requisitos de cumplimiento	preocupación pública local O Gestión o eliminación de residuos que resulten en un PSF	Superación continua de los requisitos de cumplimiento para la gestión o eliminación de residuos peligrosos O Impacto en la salud humana O Preocupación por las partes interesadas nacionales	inmediata / huella de perturbación aprobada que resulte en importantes quejas de las partes interesadas externas O Impacto serio en los medios de vida o la propiedad de la comunidad local O Preocupación nacional de las partes interesadas O Potenciales acciones legales.	O Preocupación mundial por las partes interesadas O Impacto serio a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local O Acciones legales
6. Emisión de ruido no planificada, no autorizada o no conforme	No conformidad con los procedimientos relacionados con las emisiones de ruido No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Emisión que da lugar a un impacto ambiental limitado que no supera los requisitos de cumplimiento O Emisión que da lugar a una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento	Emisiones que pueden resultar en un impacto ambiental limitado dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada Y Emisión que resultan en una superación temporal y no continua de los requisitos de cumplimiento O Emisión resulta en una queja de las partes	Emisiones que pueden resultar en impacto ambiental más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada Y Emisión que resultan en una superación continua de los requisitos de cumplimiento más allá del área minera	Superación continua de los requisitos de cumplimiento resulta en impactos ambientales significativos pero reversibles (1-5 años) O Superación continua de los requisitos de cumplimiento, lo que resulta en quejas significativas de las partes interesadas externas O	Impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años) irreversible o significativa pérdida de la biodiversidad O Superación generalizada no conforme O Preocupación mundial a las partes interesadas



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 21 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
PSF = Penalidad, Sanción, multa			interesadas con la preocupación pública local O Emisión que resulta en un PSF	inmediata / huella de perturbación aprobada O Impacto en la salud humana O Preocupación nacional por las partes interesadas	Impacto serio en salud humana o medios de vida o bienes de la comunidad local O Preocupación nacional por las partes interesadas O Potenciales acciones legales	O Impacto serio a Iargo plazo en la salud humana o del sustento o propiedad de la comunidad local. O Acciones legales
Temporal = un evento 7. Sobre presión de aire o vibración del suelo no planificada, no autorizada o no conforme	Incumplimiento de los procedimientos que pueden dar lugar a impacto ambiental No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Sobre presión de aire menor o vibración del suelo que resulta en un impacto ambiental limitado que no excede los requisitos de cumplimiento O Emisión que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento No hay infraestructura minera o daño de la estructura comunitaria	Sobre presión de aire o vibración del suelo que puede resultar en impacto ambiental limitado o daños en la infraestructura de la mina dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Temporal, excedencia no continua de los requisitos de cumplimiento, impacto ambiental, daños estructurales o daños en la infraestructura de la mina dentro de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada	Sobre presión de aire o vibración del suelo que puede resultar en un impacto ambiental limitado o daños en la infraestructura de la mina o estructura comunitaria más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Excedencia (múltiples eventos) de los requisitos de cumplimiento, impacto ambiental,	Continuo (múltiples eventos) incumplimientos relacionados a sobre presión del aire o vibración del suelo que puede resultar en impactos ambientales significativos o daño de infraestructura o estructura de la mina o estructura comunitaria O Impacto serio en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local O Preocupación nacional de las partes interesadas	Incumplimientos continuos y generalizados relacionados a sobre presión de aire o vibración del suelo que puede resultar en impactos ambientales significativos a largo plazo o daño de infraestructura o estructura de la mina o estructura de la comunidad O Preocupación mundial de las partes interesadas



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 22 de 25

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
PSF - Penalidad, Sanción, multa. Temporal - un evento			O Sobre presión de aire o vibración del suelo que resulta en una queja de las partes interesadas con preocupación pública local O Sobre presión de aire o vibración del suelo que resulta en un PSF	daños estructurales o daños en la infraestructura minera más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O impacto de salud humana O Preocupación nacional con las partes interesadas	O Potencial acción legal	O Serio impacto a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local O Acción legal



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA					
Código: SSYMA-P04.08					
Versión 17					
Página 23 de 25					

Nivel de incidentes	Severidad
Nivel 0	Poio
Nivel 1	Baja
Nivel 2	Medio
Nivel 3	
Nivel 4	Alto
Nivel 5	

Nota: Se considera "Nivel" para la determinación de Incidentes Ambientales y "Severidad" para la determinación de Aspectos Ambientales (SSYMA-P02.06).

6.2 Criterios para generar SAC por recurrencia de Incidentes (SSYMA-P04.08-A02).

Generador	Periodo de Análisis	Recurrencia de nivel de incidente ambiental:	Tipo
Evento de acuerdo con los tipos	Semestral	> 50% límite máximo proyectado Nivel 0 > 50% límite máximo proyectado Nivel 1 > 50% límite máximo proyectado Nivel 2	SAC

6.3 Criterios para Competencia del Incidente (SSYMA-P04.08-A03)
Utilice este flujograma para determinar si el incidente ocurrido es no un incidente ambiental.



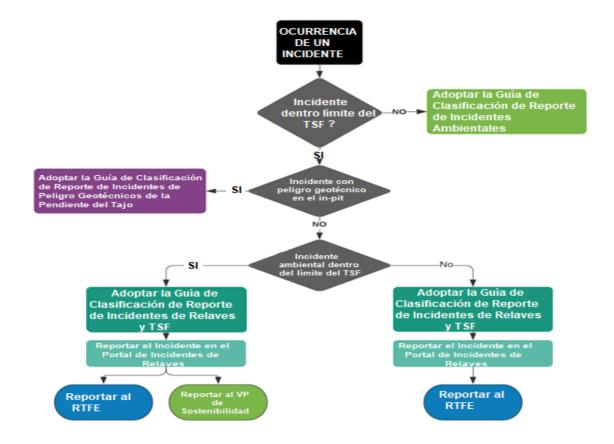
GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 24 de 25



6.4 Niveles de Respuesta por Nivel de Incidente Ambiental (SSYMA-P04.08-A04)

La respuesta de gestión frente a la ocurrencia de incidentes se detalla a continuación

Rojo (Nivel 3,4,5)	 La intervención y manejo deberá llevarse a cabo por el vicepresidente de Operaciones Servicios Técnicos, Regional y vicepresidente del Grupo de Desarrollo Sostenible, Regional y vicepresidente del Grupo de Asuntos Corporativos, vicepresidente Ejecutivo Regional, vicepresidente Ejecutivo del Grupo: Desarrollo Sostenible y CEO
Naranja (Nivel 2)	La intervención y manejo será llevado a cabo por el Supervisor de Área Operacional y los Ingenieros de Medio Ambiente, liderados por el jefe / Superintendente del Área Operativa y el jefe de Medio Ambiente de Operaciones. El informe final requiere aprobación de la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves
Amarillo (Nivel 1)	La intervención y manejo será llevado a cabo por el Supervisor de Área Operacional y los Ingenieros de Medio Ambiente, liderados por el jefe de Medio Ambiente de Operaciones perteneciente a la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves
Verde (Nivel 0)	La intervención y manejo será llevado a cabo por el liderazgo de los Ingenieros de Medio Ambiente pertenecientes a la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN



GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA Código: SSYMA-P04.08

Versión 17

Página 25 de 25

- 7.1 Formato de Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
- 7.2 Formato de Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06-F02)

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 8.1 Environmental Incident Reporting and Classification Guideline Effective: February 2022.
- 8.2 Normas ISO 14001:2015, Requisito 10.2
- 8.3 Gold Fields GRI-G4 Sustainability Reporting Guidelines, Indicator G4-EN24.

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Salvatierra	Carlos Cueva	Edwin Zegarra	Luis Villegas
Ingeniero Sr. de Medio Ambiente	Jefe de Medio Ambiente de Operaciones	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves	Gerente de Operaciones
Fecha: 07/10/2025			Fecha: 17/10/2025